



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

---

**DISPOSICION SGCA N° 271/2011**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2011.

**VISTO:**

La Resolución CCAMP N° 09/07, la Disposición SGCA N° 268/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 09/07 se aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que por Disposición SGCA N° 268/2011 se aprobó el pago de los gastos que demandará la actividad de la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa, en el Seminario sobre "Derecho y Tutela: la condición de los menores en la Convención de las Naciones Unidas, en la legislación nacional y en la política local" que se desarrollará en la Scuola di Dottorato in Scienze Sociali de Sassari, Italia, entre los días 14 a 18 de noviembre del corriente año; ello por la suma de pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta centavos (\$ 11.859,40).

Que, asimismo, había solicitado la gestión de pago de los gastos de pasaje aéreo ida y vuelta; cuyo tratamiento queda diferido para el momento en que fuera determinado el monto del mismo.

Que, se acreditó el pago antes de ahora de la suma necesaria para afrontar la compra del billete aéreo Buenos Aires-Roma-Buenos Aires por un valor de dólares estadounidenses billete de u\$s 1.665,10 equivalentes a la suma de \$ 7.126,63 en atención a la cotización del Banco de la Nación Argentina para operaciones de venta en el día de la fecha.

Que, atento lo manifestado precedentemente, corresponderá proceder al reintegro de

la suma ya citada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

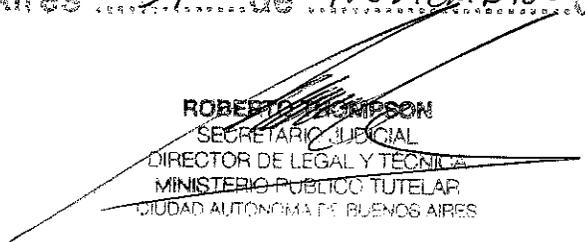
**Artículo 1°:** Aprobar el pago por reintegro del pasaje aéreo Buenos Aires-Roma-Buenos Aires que demandará la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa, para su concurrencia al Seminario sobre "Derecho y Tutela: la condición de los menores en la Convención de las Naciones Unidas, en la legislación nacional y en la política local" que se desarrollará en la Scuola di Dottorato in Scienze Sociali de Sassari, Italia, entre los días 14 a 18 de noviembre del corriente año, por la suma de pesos Siete Mil Ciento Veintiséis con Sesenta y Tres (\$ 7.126,63).; ello conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2:** Autorizar al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar el importe aprobado en el Artículo 1; a cuyo efecto se extenderá cheque a su nombre.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires ..... 10 ..... de ..... NOVIEMBRE ..... de ..... 2011 .....

  
**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES